DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.534 | Lunes 24 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2303521

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “VÍA LIMPIA PLUS - PLANTA REGENERACIÓN DE ACEITES LUBRICANTES”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202313001155, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 14 de abril de 2023, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vía Limpia Plus - Planta Regeneración de Aceites Lubricantes", cuyo titular es Vía Limpia SpA.

Que, el proyecto "Vía Limpia Plus - Planta Regeneración de Aceites Lubricantes", corresponde a la construcción y operación de una Planta de reciclaje de aceites lubricantes usados basada en un proceso de re-refinación o regeneración de estos residuos para obtener como producto final un aceite base comercializable. El Proyecto se emplazará al interior de un predio de propiedad del titular ubicado en camino El Noviciado s/n, localidad de Peralillo, comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago.

Que, el proyecto corresponde a una DIA con tipología o) del artículo 3, del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94, de la ley 19.300, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl